JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No.14-100 ESQ
TEL. 5600410
EMAIL: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. NIT 860016610-3
DEMANDADOS: FRANCISCO JAVIER GOMEZ Y LUIS RAUL GOMEZ ROJAS
RADICADO: 05001 31 03 008 2018 00085 00.
FECHA: 10 FEB 2020

En vista que se hace necesario para reprogramar fecha de la inspección judicial decretada con intervención de perito, al inmueble objeto de litigio dentro del presente proceso, consistente en un predio rural denominado "EL CEDRAL", ubicado en el municipio del el Copey Cesar, a dos kilómetros de la cabecera municipal, con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-4517, cuyos linderos están establecidos en el proceso.

Para llevar a cabo esta diligencia de inspección judicial decretada se señala la fecha del día seis (06) de mayo de 2020, Hora 9:00 am.

Ofíciese al perito designado al señor (a) MARTIN ALBERTO ÁVILA REALES, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia, comuníquesele la designación y si acepta el cargo désele la respectiva posesión dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de su nombramiento conforme a lo regulado en el artículo 48 del C.G.P., concordante con el articulo 226 C.G.P. Ofíciese por secretaria.

Ofíciese al Honorable Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar, con el fin de solicitar comisión de servicio para la práctica de la anterior diligencia. Así mismo ofíciese al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, a fin de comunicar la práctica de la diligencia por fuera de la sede del Despacho.

Oficiese al comando de Policía Cesar, y al ejército Nacional al Batallón con sede en el municipio el Copey Cesar, a fin de que brinde acompañamiento al Despacho en la práctica de la diligencia de inspección Judicial, fijada en esta providencia. A cargo de la entidad demandante, anterior a la diligencia retírese el oficio, debiendo acreditar su gestión dentro de los cinco (5) días. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JUEZ

MARINA ACOSTA ARIAS.-

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy 11 FEB 2020 de ____ Año ____
Notifico el auto anterior por anotación en estado
Número 014
SECRETARIO ____

C.J.